

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDASER FUNDACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL HUMANO Y DE GRUPOS POBLACIONALES

Sigla: No reportó

Nit: 900729983-1

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502570-22

Fecha inscripción: 12 de Mayo de 2014

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 05 de Junio de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 24 #5 74 2PISO

Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico: fundaser2020@gmail.com
fundasersomostodos@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3147915106

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 24 #5 74 2PISO

Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: fundasersomostodos@gmail.com

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3147915106
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDASER FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE GRUPOS POBLACIONALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de enero 16 de 2014 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio en mayo 12 de 2014, con el No. 5456 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDASER FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO
Y DE GRUPOS POBLACIONALES

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación, tiene como objeto principal, realizar acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas normales y las que se encuentre en condición de vulnerabilidad como niños, mujeres, ancianos, personas discapacitadas que habitan en el radio de acción de la FUNDACIÓN, mediante la diligencia, coordinación y ejecución de proyectos y actividades de naturaleza social, encaminados a lograr el beneficio de las personas en las áreas de: servicio social; salud; programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, prestación de servicios de salud; ambiental y de uso racional de los recursos; desarrollo económico y social; desarrollo humano; deporte,

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recreación y aprovechamiento del tiempo libre; investigación y cultura; artesanal; informática; comunicaciones; sistemas y producción agropecuaria y en general, cualquier otra actividad que conlleve al bienestar, progreso y desarrollo de estas personas.

En desarrollo del marco constitucional y legal, la Fundación, orientará sus acciones al logro de alianzas estratégicas y apoyo público y privado, regional, nacional o internacional para las actividades de naturaleza social, como:

- 1) Gestionar la obtención de recursos para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, fortalecimiento de las relaciones familiares y sociales, vivienda de interés social y familiar, recreación, ecoturismo brindando beneficio social especialmente a niños, niñas, adolescentes y adulto mayor en alto riesgo. Jóvenes, madres cabezas de familia, personas discapacitadas (niños, niñas, adolescentes y adulto mayor), población desplazada; y cooperar con entidades ya existentes que tengan la misma finalidad.
- 2) Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios mediante la formulación y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la conservación, preservación y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente.
- 3) Impulsar el desarrollo humano mediante la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos, liderazgo y participación social, encaminadas a alcanzar cambios de actitud y apropiación de principios y valores.
- 4) Celebrar y suscribir toda clase de contratos; civiles, comerciales, administrativos, laborales, de asociación, de prestación de servicios, (de salud intra- extramurales y/u otros), consultorías, asesorías, capacitaciones, convenios, con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- 5) Adquirir y recibir donaciones de equipos, muebles e inmuebles, enseres, elementos didácticos y pedagógicos.
- 6) Participar en licitaciones públicas o privadas a nivel Departamental, Regional, Nacional e Internacional de muebles, inmuebles servicios y otros, que permitan promover el desarrollo empresarial del talento

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humano de todos los beneficiarios de la FUNDACIÓN.

7) Prestar asistencia para intercambios estudiantiles, deportivos, culturales, profesionales, sociales y recreativos.

8) Contribuir en la solución de problemas económicos y sociales urgentes de la población beneficiaria, mediante la formulación y ejecución de proyectos de naturaleza productiva y social y a través de la comercialización de bienes y servicios en general.

9) Concursar y gestionar, a fin de recibir y entregar donaciones de cualquier ente gubernamental o no gubernamental, sector público o privado a nivel local, regional, nacional e internacional, ya sea a través de ayuda económica, comodato, bienes muebles, inmuebles, usufructo de bienes, maquinaria, equipo, capacitación, legados, asesoría técnica, tecnológica y demás servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Formulación, gestión y evaluación de proyectos productivos, de ordenamientos territoriales, ambientales y agrícolas.

Realizar actividades para mejorar la nutrición de la población vulnerable, mujer embarazada grupos en situación de discapacidad y población vulnerable en general.

Realizar construcciones de galpones, granjas, porquerizas, criaderos de peses, establos, biógestores, tanques de almacenamientos, silos, y demás construcciones relacionadas con las actividades agropecuarias.

Suministro de insumos, herramientas, material vegetal, especies avícolas, piscícolas, porcinas, entre otras especies para el desarrollo de proyectos agrícolas y pecuarios para el fortalecimiento de la producción agrícola y pecuaria de las comunidades beneficiarias.

Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la producción agrícola y pecuarias en proyectos productivos.

Brindar asistencias técnicas para sectores ambientales, salud, productiva, primera infancia, educación en primera infancia, administración y economía.

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fomentar la explotación y comercialización racional de los productos agropecuarios, pecuarios; acuicolas, piscicola y avicolas, porcicolas y apícolas.

Realizar actividades propias como la cría de pollo de engorde, cría y engorde de cerdo y siembra de hortalizas. Distribuir su producto y beneficiarse de este

Comercialización y Suministro de semillas, hortalizas, plantas aromáticas, plantas ornamentales, plantas medicinales, plantas maderables, plátanos, bananos, papa china, cacao, caña, arroz, entre otras.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$7,900,000.00

Por Acta del 16 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 12 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 5456

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el representante legal de la FUNDACIÓN. Tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente, que deberá ejercer con criterio de servicio social y comunitario y en armonía con los objetivos de la fundación:

1. Representar legalmente a la Fundación.
2. Establecer y dirigir las relaciones de la Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten en ella.
3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales y particulares.

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Presidir por derecho propio las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la FUNDACIÓN, en forma dinámica y eficaz.
5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Planes, Programas y Proyectos de la Fundación.
7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.
8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la Fundación.
9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso, mediante la fijación específica de remuneración.
10. Proponer a la Junta Directiva, las reglamentaciones internas de la Fundación y de las Regionales y las demás que se requieran para el funcionamiento de la Fundación.
11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de nuevas regionales la suspensión de actividades de alguna de ellas de conformidad con el reglamento.
12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva; o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.
13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Fundación.
14. Realizar los actos propios de administración del personal a su cargo.
15. Abrir y manejar los fondos de las cuentas bancarias de la Fundación, en coordinación con el Tesorero.

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos, entregarlos a título prendario, negociar toda clase de instrumentos o títulos valores, designar apoderados judiciales y extrajudiciales cuando las circunstancias así lo requieran, transigir y comprometer los asuntos que puedan tener algún interés, previa autorización de la Junta Directiva.
17. Aceptar legados y herencias que se hagan a favor de la Fundación.
18. Afiliar a la Fundación a Confederaciones, gremios, asociaciones o denominaciones que persigan los mismos fines.
19. Cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y tomar las medidas necesarias para el logro de los objetivos de la Fundación.
20. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 002 del 28 de junio de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 13271 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA	C.C 1.004.051.942

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA	C.C 1.004.051.942
ROSLIN CAICEDO PEREA	C.C 1.076.321.485
NISSON ROBINSON PEREA QUINTERO	C.C 11.636.420
JORGE ANDRES CAICEDO PEREA	C.C 1.036.645.519
HANCY LIZETT MENA PEREA	C.C 35.896.703

Por Acta No. 002 del 28 de junio de 2021, de la Asamblea de Asociados,

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 13270 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA	C.C 1.004.051.942
NISSON ROBINSON PEREA QUINTERO	C.C 11.636.420
JORGE ANDRES CAICEDO PEREA	C.C 1.036.645.519

Por Acta No. 001 de 2023 del 30 de octubre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2023 con el No. 15928 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSLIN CAICEDO PEREA	C.C 1.076.321.485
HANCY LIZETT MENA PEREA	C.C 35.896.703

REVISORES FISCALES

Por Acta número 002 del 28 de junio de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 13272 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RUTH ENITH PALACIOS PALACIOS	C.C 43.141.154 T.P 184818

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 08/10/2023 de Asamblea	15943 del 10/11/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0001376622

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 4663, 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Recibo No.: 0001376622

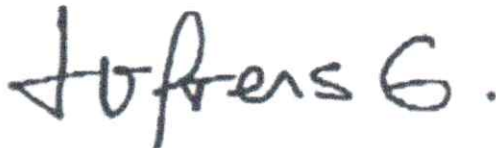
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicRYiAAbaoEjjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO